

DOCUMENTO ELECTRONICO

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1260/13 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO DE BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA FUNCIONARIOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1260/13 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO DE BECAS DE MAGÍSTER EN CHILE PARA FUNCIONARIOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO ACADÉMICO 2013.

RESOLUCION EXENTO Nº: 6106/2013
Santiago14/10/2013

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCUE. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

SANTIAGO, 29/10/13

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.641; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta Nº 1260 de 2013, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Magíster en Chile para Funcionarios del Sector Público Año Académico 2013,
- La Resolución Exenta Nº 5827 de 2013, que ordenó someter a evaluación la postulación de don Sergio Canales Vergara en el marco del citado proceso concursal.
- Que procediéndose de conformidad con lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,
- d. Lo informado en el Memorando Nº 11575 datado el 14 de octubre del año en curso del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Exento Nº1160/2011, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. Compleméntese la Resolución Exenta Nº 1260/13 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Magíster en Chile para Funcionarios del Sector Público, Año Académico 2013, en el sentido de establecer el puntaje obtenido por el postulante que a continuación se individualiza, alterándose en consecuencia su calidad de fuera de bases por la de seleccionado, tras haber superado el puntaje de corte fijado para el precitado certamen:

FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADO		RUN N°	PUNTAJE OBTENIDO
79130172	Sergio Vergara	Canales		3,925.

Tachado de conformidad a la Ley No 19.623 Santiago, 24/40//

A Commence

- 2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerza su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 10.3 de las bases concursales.
- 4.- Celébrese el convenio de beca con el galardonado y apruébese por su correspondiente resolución exenta.
- 3. El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta Nº 1260/2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MATEO BUDINICH DIEZ Presidente(S) PRESIDENCIA

MBD/ / JAV/ ngl

DISTRIBUCION:

NORA GODOY - Abogado(a) - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL

HUMANO AVANZADO

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

2 de 2